



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28216-UNC-ME#FCE

---

2ª Ext.

VISTO:

La RD-2020-377-E-UNC-DEC#FCE por la cual se convocó a Sesión Extraordinaria Virtual del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas para el 20 de mayo del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen DDAJ-2020-66993-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC se expidió respecta a la viabilidad de efectuar la reunión virtual del H. Consejo Directivo, ante la extraordinaria situación que atraviesa el país con motivo de la pandemia del COVID 19 que obligó al distanciamiento y al aislamiento social;

Que a los fines de cumplimentar con las recomendaciones del Dictamen referido precedentemente, se procedió a notificar electrónicamente la convocatoria a los Consejeros Titulares y Suplentes, quienes confirmaron por la misma vía, el acuse de recibo de dicha notificación;

Que en el día de la fecha, abierta la sesión por videoconferencia se contabilizó y registró el quórum de los miembros conectados, así como las inasistencias, contándose con la mayoría especial requerida para sesionar;

Que, seguidamente, el señor Decano propuso como moción de orden, el apartamiento del Reglamento Interno del HCD para implementar la modalidad de trabajo remoto de este H. Cuerpo, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes;

Que, asimismo, se estableció entre los temas a tratar la consideración de las Resoluciones Decanales dictadas Ad Referéndum del H. Cuerpo cuyo detalle consta en el anexo de la citada Resolución de convocatoria y que se publicaron en el Digesto de la UNC ([digesto.unc.edu.ar](http://digesto.unc.edu.ar));

Que se han tenido en cuenta las sugerencias indicadas en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, garantizando los mecanismos de resguardo de la inalterabilidad del sistema de sesión no presencial y la adecuada identificación de los miembros del HCD;

Que se considera indispensable la elaboración de un protocolo de actuación virtual que deberá proponer la Secretaría General, para la labor de las comisiones del H. Cuerpo, y las subsiguientes Sesiones Ordinarias; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la modificación del Reglamento Interno de este Honorable Consejo Directivo, y autorizar el trabajo por videoconferencias para el tratamiento de los temas de su competencia, previstos en el Art. 31 de los Estatutos de la UNC, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, por aplicación supletoria del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior de la UNC y del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2°.- Disponer que la Secretaría General confeccione un protocolo de actuación remota de este H. Cuerpo, el que deberá contemplar los aspectos administrativos, técnicos y reglamentarios sugeridos en el dictamen DDAJ-2020-66993-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE